

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 14 de marzo de 1886.

NUMERO 60.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 13.—San Lorenzo, arzobispo de Sevilla; san Macedonio, mártir, y santa Amelia.

150º Aniversario.—Descubrimiento del planeta Urano por William Herschell.

Cuarto creciente a las 7 y 41 minutos de la mañana.—De hoy al 15 hará buen tiempo y del 16 al 18 lloverá y tronará recio.

Domingo 14.—Cuadragesima.—1er. domingo de Cuaresma llamado **Invocavit** y domingo de la Tentación.—Santa Matilde, emperatriz y santa Florentina, virgen.

Lunes 15.—San Raimundo, abad fundador; san Longinos, el que hirió en el costado a Nuestro Señor; santa Madrona, mártir; santa Leocricia, virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Incineración de cédulas.—Conocimiento. Acuerdo.—Programa de enseñanza.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En la ciudad de San José, en el Palacio Nacional, a las 12 del día 8 de marzo de 1886.

Los empleados que suscribimos, de orden del Honorable señor Ministro de Hacienda, procedimos a la incineración de noventa y cinco cédulas de la Deuda Interior, correspondientes al 12º sorteo verificado en 25 de febrero próximo pasado, y pagadas por el Banco Anglo-Costa-Ricense.

Las cédulas son:

13 Serie A. Números:

180, 181, 208, 262, 343, 368, 400, 420, 474, 475, 483, 496, 520. \$ 1,300-00

42 Serie B. Números:

249, 260, 262, 270, 271, 274, 276, 285, 294, 320, 331, 343, 368, 400, 420, 474, 475, 483, 496, 520, 592, 593, 599, 616, 693, 720, 721, 725, 739, 769,

784, 787, 817, 851, 863, 871, 880, 916, 941, 947, 968, 994. \$ 4,200-00

13 Serie C. Números:

43, 49, 82, 88, 101, 112, 125, 138, 151, 180, 181, 208, 420. \$ 1,300-00

21 Serie K. Números:

43, 49, 82, 88, 101, 112, 125, 138, 151, 180, 181, 208, 244, 249, 285, 739, 769, 851, 863, 871, 880 \$ 2,100-00

6 Serie M. Números:

720, 721, 739, 784, 787, 863. \$ 600-00

95 cédulas a \$ 100 c/u \$ 9,500-00

Intereses sobre las mismas (\$ 39 c/u) \$ 3,705-00

Suma. \$ 13,205-00

Y estando conformes fueron destruidas por las llamas a nuestra presencia.

De mi orden.

FERNÁNDEZ.

El Contador Mayor,

TORIBIO MORA M.

El Fiscal de Hacienda Nacional,

RAFAEL CHACÓN.

Por ausencia del Jefe de la Contabilidad Nacional,

ABDÓN PAUT.

Por el Jefe de Sección,

TOBIÁS SOLÍS,

Auxiliar 1º

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1º al 31 de marzo próximo.

Fechas.	Nombres.	Situación.
Marzo 1º	Ramón Royo.....	Esta ciudad.
" "	Eusebio Vicente.....	" "
" "	Victor Aubert.....	" "
" "	Aurelio Hernández.....	" "
" "	Maximino Quesada.....	Grécia.
" "	Bernabé Monge.....	San Ramón.
" 3.	Francisco J. Mora.....	Esta ciudad.
" 3.	Miguel López.....	Santa Bárbara.
" 5.	Pedro Hurtado.....	Desamparados.
" 5.	Mario B. Agüero.....	Alajuela.
" 7.	José Díaz.....	Esparta.
" 8.	Paulino Ortiz.....	Heredia.
" 8.	Mattias Bolívar.....	Las Cañas.
" 11.	Minor C. Keith.....	Carrillo.
" 13.	Rudolindo Flórez.....	Heredia.
" "	José Sacripanti.....	Esta ciudad.
" "	José Lepores.....	Esta ciudad.
" 14.	Tomás Carrasco.....	" "
" "	Apolonio Leiva.....	" "
" 15.	Antolín Chinchilla.....	Naranjo.
" 16.	Francisco Flórez.....	Esta ciudad.
" 23.	José Prado.....	Heredia.
" "	Brulio Morales.....	Alajuela.
" "	Vicente Herrera.....	Alajuela.
" "	Isabel Gamarell.....	Carrillo.
" 24.	Filadelfo Salazar.....	Esta ciudad.
" 25.	G. de Benedictis.....	" "
" "	Fernán Gómez.....	Grécia.
" 27.	Cayetano Cagigal.....	Alajuela.
" 28.	Miguel Millet.....	Esta ciudad.

Inspección General de Hacienda.—San José febrero 28 de 1886.

MAN. M. CALVO.

3. v. 3.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme a la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y

los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, a saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
1886.				
Marzo 1.			120	\$ 3000
" 2.	9		120	2900
" 3.	29			2900
" 4.	21			2100
" 5.	19			1900
" 6.	83			8300
" 7.				
" 8.	56			5600
" 9.	19			1900
" 10.	12			1200

Vendidos anteriormente 28 de febrero de 1886. \$ 965-99

TOTAL \$ 31,765-99

Pasado a C/ del Gobno. \$ 30,800-00

\$ 965-99

San José, marzo 10 de 1886.

G. ORTUÑO,
Admor.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 315.

Palacio Nacional.

San José, 12 de marzo de 1886.

Su Excelencia el señor General

Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ayudantes de la escuela de niñas del Sur de esta ciudad, 1º y 2º grado, a las señoritas Carlota y Adela Braun, con el sueldo mensual de veinticinco pesos cada una.—Publíquese.

Brubicado por S. E. el General Presidente.
FERNÁNDEZ.

Programa de la enseñanza primaria.

Su división y sus grados.

(Continúa).

TERCER GRADO.

Lectura.

Lectura corriente en prosa y manuscrita, alternadas, observando la puntuación. Conocimiento de todos los signos ortográficos, y objeto que cada uno representa.

Caligrafía.

Cuaderno 1º y 2º del sistema americano de Spencer.

Aritmética.

Escribir y leer números compuestos con millones hasta nueve cifras. Escribir números romanos hasta cien. Teorías principales sobre las cuatro reglas de números enteros. Ejercicios prácticos de problemas sobre las cuatro reglas. Conocimiento de la fanega y su división; de la legua y su división.—Relación de la vara con el metro.

Lengua castellana.

Idea clara de la ortología. Co-

nocimiento de las sílabas por su estructura. Clasificación prosódica de las palabras por la sílaba acentuada. Idea clara de la ortografía. Uso de las letras mayúsculas. Distinción de los nombres comunes y propios. Idea del verbo. Conjugar verbos por escrito. Definir de viva voz y por escrito el nombre, el artículo, el adjetivo y el verbo. Escribir al dictado del texto de lectura. Composiciones escritas sobre temas fáciles, a saber:

Composición escrita y dictada.—

Escribir cada alumno el nombre del pueblo donde ha nacido, la calle y el número de su casa, los doce meses del año, los días de la semana, los colores, los de flores, frutas y animales más comunes, útiles de escritorio y objetos de escuela, objetos de comer y beber. Lectura en alta voz por el maestro, dos veces por semana, de un trozo a propósito para interesar a los niños.

Geometría.

Revisión del grado precedente. Definir y trazar a pulso las líneas, ángulos y superficies. Clasificación de los triángulos y cuadriláteros.—Medición del trapecio y trapecoide. Conocimiento y uso del trasportador.

Dibujo lineal.

Cuaderno 1º y 2º del "curso medio" de Henriet.

Lecciones sobre objetos.

Sustancias vegetales más útiles. Granos [cereales, café], legumbres, algodón, tabaco, caña de azúcar, añil, pita, cabuya, cáñamo, lino, & Maderas de construcción y ebanistería. Tierras aplicadas a la industria. Vasijería de loza, porcelana, vidrio, tejido, pinturas, cal, tierra vegetal, piedras preciosas.

Geografía.

División general del globo en tierras y aguas. Nomenclatura de las porciones naturales de la tierra y las del agua, teniendo a la vista el mapa físico de Paluzié. Uso de los mapas y globos y sus relaciones entre sí. Conocimiento de los principales continentes, océanos y mares.

Estudio general de la República de Costa-Rica. Límites, clima, producciones. Provincias y comarcas; sus capitales. Ríos principales y lagunas. Puertos de mar, cabos, golfos, istmos, islas, penínsulas, montañas, volcanes, etc. Vías de comunicación; poblaciones y lugares de alguna importancia que atraiesan.

Gimnástica.

[Seguir el manual que para ni-

ños y niñas suministrará el Ministerio.]

Repetición de los ejercicios de 2º grado. Flexiones y extensiones progresivas de brazos y piernas. Combinaciones diversas con los brazos y las piernas alternativamente de flexiones y extensiones. Guardar distancias. Doblar y disminuir el fondo. Marchas y contramarchas en diversas direcciones. Paso atrás. Paso gimnástico redoblado. Extensión de brazos con pesos en las manos.

Moral.

Conversaciones, lecturas explicadas y ejercicios prácticos. El mismo método y los mismos medios de enseñanza del grado anterior. Coordinar las lecciones y las lecturas, de modo que se revise el grado anterior y no se omita ningún punto importante del programa siguiente:

El alma.—Veracidad y sinceridad; no mentir jamás. Dignidad personal, respeto de sí mismo. Modestia: que nuestros defectos no nos cieguen. Evitar el orgullo, la vanidad, la coquetería, la frivolidad. Temer la ignorancia y combatir la pereza. Valor en el peligro y en la desgracia; paciencia, espíritu de iniciativa. Peligros de la cólera.

Tratar los animales con dulzura; no hacerlos sufrir inútilmente. Sociedades protectoras de animales.

Deberes hacia los otros hombres. Justicia y caridad [no hagas á otro lo que no quieras que te hagan á tí; haz á otro lo que quieras que te hagan á tí]. No atentar ni á la vida, ni á la persona, ni á los bienes, ni á la reputación de otro. Bondad, fraternidad, tolerancia, respeto á las creencias de los demás.

(Continuará.)

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Miércoles 10.

1.—En la causa criminal seguida contra Eugenio Córdoba y Campos, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se condenó al procesado á la multa de doscientos pesos y á treinta días de arresto, con abono de éste y la prisión sufrida, en lugar de los trescientos pesos de multa que le impuso la sentencia de 1ª instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

2.—Se proveyó "Autos" en la causa contra Juan Félix Céspedes F., por el delito de lesiones.

3.—En el juicio ordinario establecido por el señor Santiago Monge Loria contra Miguel Hernández, se tuvo por purgada la rebeldía por parte del primero y se ordenó oírsele.

4.—Se señaló las doce del día treinta del mes en curso para la vista del juicio ordinario sobre nulidad de una ejecución establecida por el Licenciado don Albino Villalobos contra Ramón Vargas.

5.—Se señaló las 12 del día primero de abril próximo entrante para la vista del expediente sobre denuncia hecho por el señor don Bartolo Calsamiglia.

6.—En la causa contra Ubaldo Cordero por el delito de lesiones, habiéndose desistido de la súplica interpues-

ta, se ordenó devolver el expediente al Juez *a quo*, con la certificación de estilo.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en los sumarios siguientes: 1º Contra Casimiro Villalobos por el delito de abigeato, 2º Para averiguar el autor de un incendio en la Fundición de San José, y 3º Para averiguar el delito de rapto atribuido á Nicomedes Rojas.

8.—Se proveyó "Autos" en la causa contra Jesús Alvarado, por el delito de falsificación.

San José, marzo 10 de 1886.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 10.

1.—En la mortuoria de doña María Josefa Priat, se confirmó el auto de 1ª instancia, que declara que no es objeto de un juicio ordinario la cuestión sobre si las fincas admiten ó no cómoda división, y que en el presente caso basta el dictamen de peritos nombrados por las partes.

2.—En la causa seguida contra Luis Villalta Berrocal, por el delito de amenazas de atentado, se condenó al procesado á la pena de dos meses y un día de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, en lugar de cuatro meses que de igual pena le imponía la sentencia de 1ª instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

3.—En la causa seguida contra Apolonio Guadamuz, por el delito de lesiones, se aprobó la sentencia de 1ª instancia, que condena al procesado á sesenta días de arresto, cuya pena se declara al mismo tiempo compurgada con la prisión sufrida, y le condena también á las demás penas accesorias al delito.

4.—En la causa seguida contra Silvestre Madrigal Mora, por abigeato, se aprobó la sentencia de 1ª instancia, que condena al procesado á sufrir la pena de un año, cinco meses y once días de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, así como también á las demás penas accesorias al delito.

5.—Se ordenó los traslados de ley, en la causa seguida contra Joaquín León Morales, por siembra clandestina de tabaco.

6.—Se pidió informe á la Secretaría, en escrito presentado por don José Mª Oreamuno, en que acusa primera deserción á la señora Baltazara Madriz, en juicio que contra ésta y otros sigue sobre indemnización.

7.—En el ocuro hecho por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, sobre denegación de una cancelación en el Registro de la propiedad, se pidió informe al señor Registrador de Hipotecas.

Jueves 11.

1.—Se declaró bien denegado por el señor Juez Civil de Heredia, el recurso de apelación interpuesto por el Doctor don Miguel W. Angulo, de una providencia dictada en el juicio establecido por el señor Juan de la Rosa Sánchez, contra el señor Sebastián Sandoval, sobre rescisión de un contrato; y por consiguiente sin lugar, el recurso de hecho, interpuesto por el señor Angulo.

2.—También se declaró bien denegado por el señor Juez 1º Civil de esta provincia, el recurso de súplica interpuesto por el señor Antolín Sandí, en el juicio que ha establecido contra el señor Rosa Amador.

3.—Se declaró improcedente el recurso de hecho interpuesto por la señora Ramona Madriz, por no ser el caso de la ley.

4.—Se ordenó dar en traslado al señor Magistrado Fiscal las sumarias siguientes:

- 1.—Contra Rutilo Guzmán, por robo.
2. " Rosario Salazar, ,, violación.
3. " Miguel Rodríguez, por hurto.
4. " Juan Jiménez, por allanamiento.
5. " Joaquín Morales, por tentativa de suicidio.
6. " Faustino Ureña, por hurto de café.
7. " José Piedra, por allanamiento.
8. " Francisco Quesada, por lesiones.
9. " Concepción Martínez, por ejercicio ilegal de medicina.
10. " Pedro Matías y otros Brizuela, por lesiones.
- 11.—Sumaria para averiguar quién hirió á Juan Cordero.
12. " para averiguar el rapto de la menor Mercedes Ocaña.
13. " para averiguar si hubo cómplices en el suicidio de don Raul de Agüero.
14. " para averiguar la muerte violenta de Cristóbal Ruiz.

5.—Se proveyó autos en las sumarias siguientes:

- 1.—Contra José María Vega, por rapto.
2. " Magdalena Brenes ,, amenazas.
3. " Manuel y Santiago Ríos, por lesiones.
4. " José Mª Araya, por lesiones.
5. " Pedro Fernández, por maltratamiento de obra.
6. " Mercedes Castro (a) Chiricano, por lesiones.
7. " Tomás López y Paulino Mora, por lesiones.
8. " Jesús Jara y Rafael Morales, por lesiones.
9. " Bruno Rodríguez y Santana Vega, por lesiones.
10. " Vicente Monge, por lesiones y allanamiento.
11. " Ramón Hernández, por apropiación.
12. " José Chavarria, por hurto.
13. " Josefa Villalta, por hurto.
14. " Roque Carvajal, por lesiones.
15. " Miguel Castellón, ,, lesiones.
16. " José Hernández, ,, lesiones.
17. " Francisco Bolaños, por maltratamiento.
18. " Francisco Frutos Zúñiga, por lesiones.

19.—Para averiguar quién causó unas lesiones á Vicente Guzmán y José Herrera.

20.—Para averiguar la desaparición de un expediente de la Alcaldía 3ª de esta ciudad.

21.—Para averiguar quién lesionó á Juan Gutiérrez.

22.—Para averiguar quién se robó unos objetos de don Eliseo Jiménez.

San José, marzo 11 de 1886.

El Srío.,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los se-

ñores don Andrés Venegas y García y Juan Monge, único apellido, mayores de veintiocho años, soltero, abogado, casado, agricultor y vecino del primero; el segundo, denunciando mil doscientas manzanas de terreno baldío, seiscientos para cada uno; situado en las faldas del volcán Irazú, jurisdicción de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: al Norte, con terreno de Venancio Arguedas y los señores Venancio y Alejandro Díaz; al Sur, con las faldas del Río Sucio; al Este, terreno denunciado por el señor Matías Chacón; y al Oeste, con terrenos baldíos.—El "Río Caliente" está dentro del terreno.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media del día once de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

Srio.

3 v. l.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

HACE SABER: que por auto de este Juzgado, dictado á las once de la mañana del día nueve del corriente mes, se ha admitido al señor don Juan Méndez y Esquivel, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad, el denuncia de una mina de oro, plata y cobre, cuya situación y linderos los demarca del modo siguiente:—"He descubierto una veta mineral de oro, plata y cobre en terreno de mi propiedad, situado en el punto nombrado "La Laguna," en jurisdicción del barrio de San Jerónimo, cantón primero, distrito séptimo de esta provincia, cuyo rumbo ó recuesto es de Norte á Sur, próximamente; soy el primer descubridor de esta veta, la cual está limitada al Norte por el cerro en tierras baldías, donde se encuentra la confluencia de los ríos "Blanco" y "Cascajal;" al Sur, terreno de don Elías Jiménez, en medio la confluencia de los ríos "Honduras" y "Cascajal;" al Este, el río "Blanco" citado; y al Oeste, terrenos de Guadalupe Méndez y unos desagües del río "La Laguna." Para mayor claridad, respecto á la situación de la mina descrita, agregó que al Noroeste de ella y un poco inmediata, está la casa que el Supremo Gobierno tiene en el aquel paraje para sestear los transeuntes."

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del día once de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

Srio.

2 v. l.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Maximiliano Carlos Bansen y Hoehler, denunciando hasta quinientas hec-

tareas de terreno baldío, situado en las faldas de los volcanes "Irazú y Turrealba" distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: Norte, Este y Oeste, terrenos baldíos; y al Sur, terreno denunciado por don Joaquín Aguilar.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle, se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día once de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.
Vidal Quirós,
Srno.

3. v. 1.

A las doce del día diez y ocho de este mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa y solar situados en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, que miden, la casa que es de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, diez y ocho y media varas de frente por diez de fondo, y el solar el mismo frente que la casa por treinta y cuatro y media varas de fondo. Linderos: Norte, propiedad de don Luis Pacheco; Sur, calle en medio, idem Micaela Brenes; Este, idem idem de don Patrocinio Marín; y Oeste, idem de la mortuoria de Bartolo Rivera. Esta finca vale trescientos cincuenta pesos: pertenece á la mortuoria de Bartolo Rivera; y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional de Cartago, marzo 10 de 1886.

FRANCO PACHECO.

Antonio Castillo. | Alejo Guzmán.
3 v. 1

A las doce del día 17 de los corrientes, remataré en el mejor postor en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes:—Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situada dentro de las cinco manzanas al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón 1º de esta provincia, linderos: Norte, solar de Francisco Alcántar; Sur, calle en medio, cafetal de don Braulio Morales; Este, casa y solar de José Bolaños; y Oeste, idem de Victoria Solano: mide la casa 14 varas de frente y 5½ de fondo, y el solar 25 varas de frente y 20 de fondo, plano, largo, cultivado de café. Valorado en \$ 200-00. El año cristiano, 18 tomos en \$ 4-50.—La historia de la religión, 4 tomos en \$ 1-00.—El Tesoro de paciencia, en 5 cts. Biblioteca de la juventud, en 10 cts.—Ejercicios piadosos: dos obras, en 20 cts.—Historia de las apariciones de la Virgen de Lourdes, en 20 cts.—Coloquios con Jesucristo, en 20 cts.—Visitas al Santísimo, en 25 cts.—Camino del cielo, en 25 cts.—Catecismo Mazo, en 40 cts.—Mes de Mayo, en 25 cts.—Despertador Eucarístico, en 15 cts.—Un libro de apuntes, en 5 cts.—Preparación para la misa, en 5 cts.—Catecismo Ripalda, en 10 cts.—Novena de San Cristóbal y de San Juan de Dios, en 10 cts.—Visitas al Santísimo y Virgen María, pasta inferior, en 10 cts.—Saetas sobre el fin del hombre, en 10 cts.—Novena de la Cueva Santa, en 5 cts.—Novenario del Dulce Nombre de Jesús, en 5 cts.—Triduo doloroso, en 5 cts.—Novena de Santa Teresa, en 5 cts.—Ofrecimientos del Rosario, en 5 cts.—Novena de San Juan Bautista, en 5 cts.—Idem del Corazón de Jesús, en 5 cts.—Año Santificado, en 5 cts.—Setenario del Corazón de María, en 5 cts.—Opúsculo de Monseñor,

en 5 cts.—Moral Zamacois en 15 cts. Nuestra Señora de Lourdes, en 15 cts. Novena de San Ramón, en 5 cts.—Idem de la Concepción de María, 5 cts. Idem del Corazón de María, en 5 cts. Idem de Candelaria, en 5 cts.—Devoción de nuestra Señora Valbanera, en 5 cts.—Día 24 de cada mes, en 5 cts. Preparación para la muerte, en 10 cts. Un fulminante, en \$ 3-00.—Una imagen de San Cristóbal, sin camarín, en 10 cts.—Una estampa de la Cueva Santa, en 40 cts.—Otra idem del Rosario en 50 cts.—Otra idem de Concepción, en 50 cts.—Otra idem del Excehomo. en \$ 1-00—Otra idem de San Antonio, en 10 cts.—Un taburete fondo de cuero, en 50 cts.—Un cofre cedro, con llave, en \$ 2-00—Una banca, en 25 cts.—Una mesa, en 40 cts.—Un barril hierro, en 60 cts.—Una hacha, en 40 cts.—Un armario de cocina, en \$ 2-00—Un perro barcino en 50 cts.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Cristóbal Ruiz Lobo. y se venden á solicitud de partes para el pago de costas y deudas de dicha mortuoria. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 3ª—Heredia, marzo 10 de 1886.

J. LZO. MADRIGAL.

JOAQUÍN SÁENZ E.—MANL. ZAMORA BONILLA.
3 v.—2.

A las doce del miércoles diez y siete de este mes, se venderán al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes. PRIMERO: cerco llamado "Jiménez," plantado de café, en mal estado, constante de treinta varas de frente por noventa de fondo poco más ó menos, con estos linderos: Norte, propiedad de la sucesión de Prudencio Araya: Sur, calle en medio, idem de esta testamentaria de José Alfaro: Este, propiedad de Félix Badilla; y Oeste, río de Alajuelita en medio, idem de los señores Tinoco; sin gravámenes, habido por compra á Simón Rojas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 17, bajo el número 20,491, asiento uno.—SEGUNDO: terreno de milpear constante de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, con estos linderos: al Norte, propiedad de esta testamentaria de José Alfaro: Sur, terreno de Simón Alfaro: Este, calle en medio, idem de Simón Alfaro; y Oeste, idem de Zacarías Guerrero y Rojas, sin gravámenes, habida por compra á María de Jesús y Martín Jiménez; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 19, bajo el número 1,492, "Oriental", asiento uno.—TERCERO: un derecho equivalente á la suma de doscientos cuarenta y seis pesos, cincuenta y seis centavos, proporcional á la de doscientos cincuenta pesos en que fué valorada para su adjudicación la finca descrita así, la cual se compone de dos porciones: la primera es un terreno como de tres cuartos de manzana, sembrado de café, con estos linderos: Norte, calle real que conduce á Escasú: Sur, terreno de Gabriel Badilla: Este, terreno del causante José Alfaro; y Oeste, terreno de Gabriel Badilla; la segunda es un terreno de igual dimensión, poco más ó menos, con estos linderos: Norte, terreno de José Alfaro: Este, terreno de Rafael Rojas, río en medio; y Oeste, terreno de Gabriel Badilla.—Advertencia: en la primera porción descrita había construída una casa como de cinco varas de largo y como ocho varas de ancho, con su correspondiente cocina; esa casa ya no existe por haberla destruído el causante José Alfaro, quien hubo la finca en dos porciones, por compra á Juan José García: dicha finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 32, folio 513, número 3,243, "Oriental", asiento uno.—El todo de ella está hipotecada especialmente al señor Federico Lahmann, respondiendo por la cantidad de seiscientos pesos, y además están hipotecadas á favor de don Juan José García, las dos porciones de tierra destinadas, respondiendo cada una de ellas por la mitad de quinientos pesos, precio en que fueron compradas al expresado señor García, según el registro de las hipotecas por orden de fechas, tomo 2º,

folio 282, asiento número 1073, y la finca en dos porciones (citada) está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 76, folio 79, bajo el número 5,971, "Oriental", asiento uno.—Estas fincas están situadas en Alajuelita, distrito décimo de este cantón y están apreciadas la primera en \$40, la segunda en \$100 y el derecho en \$246-56 cts.—Se venden á solicitud de partes interesadas para el pago de costas y otros gastos de la mortuoria á que fueron adjudicadas y por orden de esta Alcaldía.—Pertenecen á la mortuoria del finado José Alfaro Badilla.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª.—San José, 4 de marzo de 1886.

ISIDRO MARÍN.

Juan Bta. Romero Castro.—G. Flores.
3. v. 3.

A las doce del día 18 de este mes, se rematará en quien dé más y en la puerta de este Juzgado, una casa de media agua, madera de cedro, pared de adobe, cubierta de teja, que mide quince y media varas de frente, por cuatro varas una cuarta de fondo, ubicada en su correspondiente solar que mide el mismo frente que la casa por treinta y cuatro y media varas de fondo, situada en el distrito 3º de este cantón. Linderos: Norte, propiedad de don Luis Pacheco: Sur, calle en medio, id. de Micaela Brenes y María Acuña: Este, propiedad de la mortuoria de Bartolo Rivera; y Oeste, id. de Matías Chacón. Vale ciento sesenta pesos: pertenece á la mortuoria de Bartolo Rivera; y se venden previas las formalidades de la ley para el pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional de Cartago, marzo 3 de 1886.

FRANCO PACHECO.

M. Ramírez.—Pantn. Pereira.
3 v. 2.

A las doce del lunes cinco del entrante abril, se rematarán en el mejor postor y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas siguientes:—Un terreno de agricultura, plano, como de media manzana, sito en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Beatriz Alfaro; al Sur, idem de la mortuoria de José María Cascañe; al Este, idem de Marcos Trejos; y Oeste, idem de Antolina Barquero y de Casimira Vega, está valorada en cien pesos.—Y un terreno de potrero y montes, quebrado, como de manzana y media, sito en el barrio de los Desamparados, distrito y cantón ya dichos, lindante: al Norte, terreno de Luis Corrales, y yurro en medio, idem de Canuta Arias; Sur y Oeste, idem de Luis Corrales; y Este, idem de José Cruz, y entrada de interesados en medio, idem de Felipe Florez, está valorada en cien pesos.—Estas fincas pertenecen á la mortuoria de los finados Manuela Cruz y Vega y Tomás Salazar y Vargas; y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y demás gastos de esta mortuoria.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado tercero de Alajuelita.—Marzo 12 de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Francisco Sanabria.—Ramón Rodríguez.
3 v. 1.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la señora Manuela Alvarado Mora, que fué de este vecindario, para que dentro de nueve días, se presenten en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortuoria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional de la villa de Escasú.—Marzo 10 de 1886.

JESÚS ROLDÁN.

J. Franco. Roldán.—Salomón V. Escalante.

DEMETRIO SANABRIA, Alcalde 2ª constitucional de esta ciudad.

Al señor Nicolás López Morales, hago saber: que en la solicitud respectiva, ha recaído con fecha de hoy, el auto siguiente: "Previénese al señor Nicolás López Morales se presente en esta Alcaldía á las cuatro de la tarde del miércoles diez y siete del corriente mes, con objeto de que

reconozca un pagaré que presenta el señor Justo Machado; y por cuanto se ignora el paradero del referido López Morales, cítese por medio del Diario Oficial, conforme al artículo 145 del Código de Procedimientos.—Demetrio Sanabria.—Juan Rafael Mora.—Ramón Cordero."

Es conforme. Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día once de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Alcaldía 2ª constitucional de la ciudad de San José.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca.—Constantino Fallas.

REGIMEN MUNICIPAL.

BALANCE

de rentas municipales de este cantón, en febrero de 1886.

INGRESOS.

Instrucción.	
A balance del mes anterior	\$ 13-35
" impuesto de res.....	\$ 42-00 "
	\$ 42-00 "
	\$ 54-35

Propios.

Instrucción.	
A balance del mes anterior	\$ 1,124-70
" patentes de pulpería.....	\$ 4-00
" patentes de hallar.....	" 6-00
" impuesto de res.....	" 42-00
" impuesto de cerdos.....	" 14-00 "
	\$ 66-00 "
	\$ 1,190-70

Policía.

A impuesto sobre ventas de plaza	\$ 33-05
" subasta de una yegua.....	" 3-30
" peaje de animales.....	" 1-50
" carcelajes.....	" 1-50 \$
" alcance suplido por propios	" 1,014-90
	\$ 39-85 \$
	\$ 1,054-75

EGRESOS.

Instrucción.

Por sueldos de diciembre y enero ..	\$ 11-00
" impresión de libros talonarios ..	" 10-00
" madera para cielo de la escuela de niñas.....	" 39-25 "
Balance en caja.....	" 4-70
	\$ 50-25 \$
	\$ 54-35

Propios.

Por sueldos de empleados	\$ 45-00
" gastos en la oficina de la Jefatura.....	" 3-00
" impresión de libros talonarios ..	" 10-00
" sillas para oficinas.....	" 25-00
" alumbrado para la escuela nocturna.....	" 1-60
" eventuales.....	" 1-00 \$
" suplido á policía.....	" 1,014-90
Balance en caja.....	" 90-30
	\$ 85-60 \$
	\$ 1,190-70

Policía.

Por sueldos de empleados	\$ 48-15
" impresión de libros talonarios ..	" 10-00
" varios eventuales.....	" 18-00 \$
" alcance del mes anterior	" 978-40
	\$ 76-15 \$
	\$ 1,054-75

Tesorería municipal del cantón de Grecia, marzo 3 de 1886.

JUAN VEGA L.

Jefatura Política del cantón de Grecia, marzo 9 de 1886.

Aprobado por el artículo 3º del acta municipal de 1º del corriente.

JOSÉ JIMÉNEZ.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

13 de marzo de 1886.

Para la composición de las calles de esta ciudad, se necesitan seiscientos varas de piedra viva, cordón de diez y seis pulgadas de alto. Quien quiera contratar el todo ó parte de dicha piedra, se servirá presentarse en este despacho dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este aviso.

C. MORA A.

5 v. 1.

Jefatura Política de Esparta.

12 de marzo de 1886.

Con fecha diez y seis de febrero próximo pasado, ha sido depositado por la Policía, un caballo bayo, cebruno, pequeño, marcado en la paleta.

La persona que se crea con derecho á él ocurra á legalizarlo.

IGNACIO PÉREZ.

Jefatura Política de la Unión.
AVISO.

En esta fecha se ha ordenado el depósito de un toro sardo, mohino, sin marca. La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.
Marzo 12 de 1886.

ESPIRITU S. RAMIREZ.

SECCION DE AVISOS.

PROGRAMA

de la retreta de esta noche,

- 1º—Bolero, por Víctor Robillard.
 - 2º—Lestocq, obertura por Auber.
 - 3º—Marta, opera de Flotov.
 - 4º—Polka, por J. Bousquet.
- San José, marzo 14 de 1886.

RAFAEL CHAVES T.

LOTERIA.

Carlos Echeverría, Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

Hace constar: que de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Reglamento respectivo, fecha ocho de mayo del año próximo pasado, existe en caja para pagar los números premiados del sorteo que se verificará hoy, la suma de tres mil pesos (**3.000.**)

San José, marzo 14 de 1886.

CARLOS ECHEVERRÍA.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

Octavo sorteo general verificado el siete del mes próximo pasado.

Billetes emitidos 4284	
500 pesos cada uno.....	\$ 4284-00
Billetes sobrantes de la emisión el día del sorteo y que existen archivados	
30.....	\$ 89-00
Premios pagados.....	2886-25
Honorarios á los Agentes y descuentos al 500.....	209-75
Sellar los billetes.....	17-15
Honorarios de empleados y gastos.....	50-00
	\$ 3252-15
Reserva para números no presentados.....	113-75
	\$ 3365-90
Líquido producto.....	918-10
	\$ 4284-00 \$ 4284-00

San José, 12 de marzo de 1886.

GREGORIO QUESADA G.,
Tesorero.

COMPANIA "BELLA VISTA."

Se convoca á los accionistas de la misma á la reunión extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 22 del corriente mes, á las once del día en el local del Club Internacional, San José, con el objeto de elegir el Tesorero permanente y Procurador especial.

Se desea que los accionistas que no puedan concurrir personalmente, se harán representar por la carta poder, siendo estas cartas dirigidas al Prosecretario, señor don J. Francisco Echeverría.

JOSÉ E. ROJAS TROYO,
Presidente.

CIMENTO ROMANO.

Por mayor y al menudeo se vende en el depósito de maderas, calle de Carrillo, cincuenta varas antes de llegar al Paso de la Vaca.

San José, marzo 12 de 1886.
5 v. 1.

COMPANIA DE VAPORES "KOSMOS."

El vapor "Ramses" de la línea "Kosmos," procedente de los puertos de Centro-América, tocará en Puntanas el 15 del presente mes.

Para los exportadores de café, esta línea de vapores tiene la incalculable ventaja de ser directa y sin trasbordo, tocando en Londres, Hamburgo y Bremen.

Flete £ 4 por toneleda de 2240 libras.

San José, marzo 9 de 1886.

LUJAN & MATA.
Agentes.

La Pulpería del Carmen

Tiene de venta:
Agua florida, Tónico, Tricófero y un surtido de medicinas por mayor.—Además, Schnapps legítimo en cajas, Cognacs de varias clases, Vinos y toda clase de licores, Aceite de comer y té finísimo.

BILLETES DE LOTERÍA y toda clase de artículos de pulpería y vinatería.
3. v. 3.

AVISO.

Los enseres de la Empresa de Coches y Caballeriza, situada en la casa "Cabildo Viejo" de esta ciudad, que manejaba el señor Jacinto Roig, están embargados, y consiguientemente separado éste de toda intervención en la referida empresa.

Las personas que deseen ocupar buenos vehículos y necesiten trasportes dentro y fuera de la ciudad, se entenderán con don José Valverde B., que es el encargado de administrar aquella.

Cuenta con los mejores toncos de caballos que aquí se pueden conseguir, y se ofrece un puntual y esmerado servicio; precios módicos.

San José, marzo 12 de 1886.
5 v. 2.

AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiéndose extraviado la acción número 1,574 perteneciente á doña Micaela de Brenes, de acuerdo con lo dispuesto por la junta general de accionistas, se cita á los que se crean con algún derecho á la acción indicada, en la inteligencia de que si no comparecen dentro de treinta días contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto la primera.

San José, enero 12 de 1886.

THOMAS H. PENNY,
Admor.

30:-v:-25:

LAS NOVEDADES.

SOMBRERERIA.

Calle del comercio.

MANUEL VEIGA.
26 v. 11.

AVISO.

La matrícula previa á la entrada de los niños de 6 á 13 años á la ESCUELA MODELO GRADUADA anexa á la Normal, permanecerá abierta hasta el día 10, inclusive, del que cursa; y para la ESCUELA NORMAL hasta el día señalado para su apertura.

La Dirección seguirá recibiendo las inscripciones de los alumnos todos los días, de las 7½ de la mañana á las 3½ de la tarde en el local situado en la Calle de la Universidad, N° 22—Este.

Siendo limitado el número de alumnos que podrán ser admitidos, toda persona que á la época fijada para cerrar la matrícula, no hubiere inscrito sus niños, tendrá que hacerlo, dirigiendo una solicitud al Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública.

LAS CLASES SE ABRIRÁN: EN LA ESCUELA PRIMARIA MODELO, EL DÍA JUEVES ONCE DE MARZO Á LAS 10 A. M.

LUIS SCHENAU.
Director General.

6 v. 6

AVISO.

Se vende cemento romano, al menudeo, en el depósito de materiales.—Calle de la Estación, media cuadra de la calle Paso de la Vaca.

3. v. 3.-

Buen negocio.

Vendo mi establecimiento de Pastelería Francesa; si el comprador no sabe el oficio me comprometo á enseñarlo. Para condiciones dirigirse al mismo establecimiento.

5 v. 5.

F. LAPORTE.

LOTERIA.

Vendo billetes para el

próximo sorteo del

Domingo 14 de marzo.

\$ 3,000 á la suerte.

Remitiré por correo á las provincias, libre de porte.

OJO.—Por cuatro sorteos seguidos, he tenido la suerte de vender los números premiados con \$ 1,000, inclusive el del anterior, n° 1,382, en cuartos.

San José, febrero 17 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12 v. 12.

ACEITE

de máquinas, de la mejor clase, vendido por mayor y al menudeo á precios sumamente baratos en mi establecimiento de panadería, situado en la calle del Cuño.

San José, marzo 9 de 1886.

EDUARDO POCHET.

5 v. 2.

EN EL ALMACÉN FRANCÉS.

Aceite fino, para ensalada.
Bacalao, conservas variadas en carnes y legumbres.

Especias, frutas en miel.
Ciruelas en cajitas de cartón.

Alpiste, fideos.
Maizena, fósforos legítimos.

Alcaparras, galletas.
Perfumería, confites.

Romanas arregladas al Sistema Métrico.

Vinos franceses y españoles en barriles y en cajas.

Champán de la V^e Clicquot.

5 v. 3.-

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el domingo 14 de marzo de 1886.

\$ 3,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 Premio de \$ 1,000-00.....	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno ..	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
6 id. de ,, 50-00 id. id. ,,	300-00
8 id. de ,, 25-00 id. id. ,,	200-00
20 id. de ,, 10-00 id. id. ,,	200-00
40 id. de ,, 5-00 id. id. ,,	200-00

Tres mil pesos..... \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, febrero 12 de 1886.

CAMILO MORA A.,
Secretario.